



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00049540--UNC-ME#FAUD

VISTO:

El EX-2024-00049540--UNC-ME#FAUD por el que Secretaría General de la FAUD solicita designación de responsable de la “Propuesta de Asesoría y Coordinación de Políticas de Género de la FAUD”;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta fue aprobada mediante RHCD-2022-23-E-UNC-DEC#FAUD y que por RHCD-2022-145-E-UNC-DEC#FAUD se designó Comisión de Trabajo Interclaustrado de la Asesoría y Coordinación de Políticas de Género de la FAUD;

Que con el fin de mantener unificado el abordaje de problemáticas de género en esta Facultad, se designó mediante RD-2023-811-E-UNC-DEC#FAUD a la psicóloga Lic. María de los Ángeles FANO (MP. 8587) como responsable de la “Propuesta de Asesoría y Coordinación de Políticas de Género de la FAUD”;

Que la Lic. FANO es responsable junto a la Arq. María Inés GIRELLI (RD-2022-1194-E-UNC-DEC#FAUD), del relevamiento, carga, registro y gestión del sistema “Yarken” en la FAUD, en el marco de la Resolución RHCS -2022-994-E-UNC-REC en la que se dispone la implementación del sistema “Yarken” en todas las Unidades Académicas y Colegios Preuniversitarios de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de relevar y registrar consultas referidas a las situaciones de violencias de género y/o discriminación por motivos de género;

Que atento a los cambios producidos en el área de género de la FAUD y ante la necesidad de unificar la sistematización y canalización de los expedientes relacionados a la problemática de desigualdades, inequidades y violencia de género en el ámbito de la Facultad, se solicita dar de baja la RD-2021-476-E-UNC-DEC#FAUD, la cual asigna a usuarios del área AVG#FAUD- - Área de Violencia de Género FAUD en el sistema GDE (Gestión Documental Electrónica);

Que se propone asignar como usuarias del Área de Violencia de Género FAUD (AVG#FAUD) a la Lic. María de los Ángeles FANO y la Arq. María Inés GIRELLI;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR sin efecto la Resolución Decanal 2021-476-E-UNC-DEC#FAUD.

ARTÍCULO 2º: ASIGNAR como usuarios del Área de Violencia de Género FAUD (AVG#FAUD) a la Lic. María de los Ángeles FANO (Legajo N° 59348) y la Arq. María Inés GIRELLI (Legajo 32.851).

ARTÍCULO 3º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a toda la comunidad de la FAUD y a la Unidad Central de Políticas de Género de la Universidad Nacional de Córdoba (UNICEPG). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/DT